

Amminenter y orabes por suicio quere i bitarian
porel y uniuado medio, como de las Considerables Vi
lidades y beneficios que oren e seucion Penultarian; Cui
Zelo motibo el Relacionado Aquendo sin Reflexion
ni y no peconar medianter pre bio Informer vobrela
Euidencia de los particulares Compre hendidos en la Proposicion
decho Senor Peronero, pero dictando la Reflexion y ex
perencia de Posteriores Euentos (obrado morbo de dudar
de ella) como lo on la Insuficiencia de el proyectado Ma
lecon o Entacada repunru planca para Contener las Inpe
trouar Abenidas de el Rio quando obrar se maia solo
de no ampodido Penultiar y el no poder Conduzia, aque
en qualquiera deus Gacientes el Construido Canal de se
de Enruinar, con la multitud de Arenas, como la Ex
perencia un dada lo adreditaria en el Caso de su Exec
cion puen estar siempre exa Regular que con el Impulso de las
Aguas Derxenderen por Razon de su gravedad a buscan
Zentro para su manvion, no peruadiendo poco a lo en puesto
la notoria Compre hension de el Cavallero Infeniero en Jefe
D. Juan Escofet, en la propia Determinacion de el Canal a
Construido, puen no es de creer de fare de pre meditar ver necesario
otro Cauze en la parte Superior de la Pasa para que
aque el produ se el apetecido efecto, Rindiendo los Inoentes
Beneficios que aparento y proprio quando no hizo la menor
mencion de su Indisencia; puen caro que la hubiere exa
Regular, y ain Indispensable dar principio por el
Cauze Superior por cui medio pareze se obrarian los gemina
dos suscribo Dispendios de de limpieza de el Canal si
Almamente remiendo el exemplar de haberse Contado
de el Caudal de Propio y no de el de los Hazendados



